

W 9

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

## Montevideo, 20 MAR 2015

VISTO: el artículo 602 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010; CONSIDERANDO: I) que por el citado artículo, se crea en el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente", en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Vivienda", un cargo de Director de Vivienda Rural, de particular confianza;

II) que corresponde designar Director de Vivienda Rural, a la Dra. Veterinaria Cecilia María Bianco Ricci C.I. 1.549.824-8 y C.C. SGC 4740;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4 de la Constitución de la República, y al artículo 602 de la Ley Nº 18719 de fecha 27 de diciembre de 2010;

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## **RESUELVE:**

1º - Desígnase Directora de Vivienda Rural, a la Dra. Veterinaria Cecilia María Bianco Ricci C.I. 1.549.824-8 y C.C. SGC 4740.-

2º - Notifíquese, comuníquese, cumplido archívese.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República Período 2015 - 2000